

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2019, conjunta de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con vinculación a plaza asistencial de Facultativo Grupo I, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, a don Maximino Redondo Bautista.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de fecha 24 de enero de 2019 (BOE de 20 de febrero de 2019), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regulan los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, la Resolución de 14.7.2000 (BOJA del 5.8.2000), por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, los Estatutos de la Universidad de Málaga y el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y el Protocolo de Acuerdo entre APES Costa del Sol y Universidad de Málaga de 11.7.2011.

El Rector de la Universidad de Málaga y la Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, han resuelto nombrar con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Maximino Redondo Bautista como Profesor Titular de Universidad con vinculación a plaza de Facultativo Grupo I, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en el Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología. Especialidad: Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica. Centro Hospitalario: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. (Plaza 002TUN19).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 1 de julio de 2019.- La Directora Gerente, Luisa Lorenzo Nogueiras; el Rector, José Ángel Narváez Bueno.